CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2014-10092 *Anuncio de concesión de un plazo de quince días en el procedimiento de ejecución subsidiaria correspondiente al expediente sancionador M-101/2013.*

Vista la Resolución firme del expediente sancionador M-101/2013 de fecha 11 de febrero de 2014 (notificado a través del Boletín Oficial de Cantabria de fecha 17 de marzo de 2014 y del tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdáliga), en la que se obligaba a la empresa Vela Forestal, S. L., al descubrimiento manual de las cepas, concediéndole el plazo de quince días desde que la Resolución fuese firme.

Visto el informe del agente denunciante en el que deja constancia de que no se ha efectuado dicha actuación.

Por la presente se le comunica que dispone de un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente comunicación, para el cumplimiento de dicha Resolución. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo requerido, y conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de la Administración, por sí o a través de las personas que se determinen, a costa del obligado, ascendiendo a un coste de 139,51 euros.

Santander, 30 de junio de 2014.
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/10092

CVE-2014-10092